

022100

Señores:
WILSON ARCILA BURITICA
CL 22 A SUR 2 46
Ciudad

Bogotá D.C.

Asunto: Investigación Administrativa 5152017

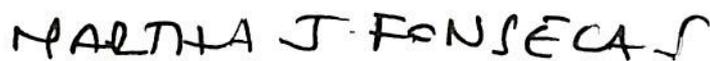
Comedidamente me permito informarle que mediante Auto 15482 del 16/10/2019 proferido dentro de la investigación Administrativa se ordenó:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar conforme al artículo 48 de la ley 1437 de 2011, cerra el periodo probatorio, y que se proceda a correr traslado al investigado del presente auto por el término de diez (10) días para que presente los alegatos respectivos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar lo resuelto en la presente providencia al investigado, en la dirección física y electrónica que reposan en el plenario.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo."

Cordialmente,



MARTHA JUDITH FONSECA SUAREZ
Subdirectora Inspeccion, Vigilancia y Control de Servicios de Salud

Expediente No 5152017
Proyecto: Edward F Vasquez

Reviso: luz Nelly Gutierrez